



SAN JUAN

RESOLUCIÓN 3372/2020
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Se aprueba el Protocolo en Manejo de Cadáveres de personas fallecidas por Covid-19.
Del: 03/09/2020; Boletín Oficial 04/09/2020.

VISTO:

La Ley N° [2035-A](#), y Ley N° [2053-P](#); y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se hace necesaria la aprobación del Protocolo en Manejo de Cadáveres de personas fallecidas por COVID-19.

Que dicho pedido se funda en la necesidad de contar con una guía específica para el manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19.

Que lo solicitado puede ser de aplicación conforme lo contemplado en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud, publicadas en el año 2014, sobre prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria, que incluye un aparato de recomendaciones sobre el cuidado de los difuntos y un Anexo de Servicios funerarios y autopsia.

Que aunque no hay evidencia sólida hasta la fecha del riesgo de infección a partir de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, de acuerdo a lo observado para otros virus respiratorios y por el principio de precaución, se considera que estos cadáveres podrían suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos.

Que por lo expuesto se hace necesario aprobar el protocolo de Manejo de Cadáveres de personas fallecidas por COVID-19.

POR ELLO;

La Ministra de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Se aprueba el Protocolo en Manejo de Cadáveres de personas fallecidas por Covid-19, el cual se adjunta como Anexo I, y forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dra. Silvia Alejandra Venerando, Ministra de Salud Pública

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

